

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se presenta avalúo catastral del predio embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

Palmira (V), junio 15 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 1159
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: GASES DE OCCIDENTE S.A.
Ejecutado: HENRY SUAZA
 ESNEIDER SUAZA TONozCO
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00710-00

En el presente proceso ejecutivo, se establece memorial aportando avalúo catastral allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Palmira; sobre el particular, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo 444 del CGP, determinando el avaluó catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir la suma VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 29.143.500), advirtiéndose que no habrá lugar a objeciones.

RESUELVE:

Primero: Decrétese como avaluó del bien inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-54713, la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 29.143.500).

Segundo: Advertir al interesado sobre las acreencias a favor de la Secretaría de Hacienda de Palmira (v).

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTAYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c911b619cdc48ff9952294a15322f21f071262d2d5338515bcd059f71071324d

Documento generado en 15/06/2021 07:59:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**